



Veinte maravedis.

**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.**

Libros Capitulares para en vista de todo providenciar: y de no faltar ^{lo} cuando pide se le de por testimonio con expresion de los votos tanto de este como de los anteriores Cavildos en que se ha tratado de este particular, replicando a su ^{to} ^{de} ^{la} ^{Real} mande guardar la practica del Ayuntamiento de que no se hable en el negocio que va este en Turis.

El Sr. D. Salvador Vinader Corvax = dixo; que da las gracias al Cavallero Correo. por su buen zelo pues viendo que algunos del Excmo de obra prima crean disputando sobre si los Acuerdos de este Ayuntamiento son validos, sin embargo de haverse mostrado parte la Cmo. en voten lo acordado, y no haber podido evacuar el Procurador Sindico por haberse pedido los Autos; es su voto que en el dia valga pidiendo el termino competente para la defensa de este Ayuntamiento; y en caso de que por sus ocupaciones, o ausencia no lo pudiese hacer nombre la Ciudad un Residente que lo haga, pues no sea justo que quede indefensa; y al mismo tiempo le parece comben. que los Excmos de Ayuntamiento se entere al Sr. Correo. de todo lo que se ha actuado en este negocio, y